



# Resolución Ministerial

N° 055-2018-MIDIS

Lima, 21 FEB. 2018

## VISTOS:

El Memorando N° 111-2018-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe N° 04-2017-MIDIS/VMPS/DGCT, emitido por la Dirección General de Coordinación Territorial; el Informe N° 144-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, emitido por la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales; el Memorando N° 124-2018-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 056-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS/DCPS, emitido por la Dirección de Coordinación de Prestaciones Sociales; y, el Informe N° 133-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS/DPSC, emitido por la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, se determinó el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente y miembros del Núcleo Ejecutor, así como los criterios y procedimientos para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 269-2014-MIDIS se designó, entre otros, a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental correspondientes a los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco y Loreto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2015-MIDIS se designó, entre otros, al representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental correspondiente al departamento de Ancash;

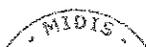
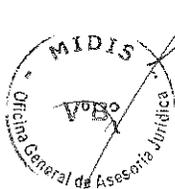
Que, mediante Resolución Ministerial N° 134-2015-MIDIS se designó a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental correspondientes a los departamentos de Pasco y La Libertad;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, corresponde designar a los nuevos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental correspondientes a los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Loreto y Pasco;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida las designaciones de los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental correspondientes a los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco,



La Libertad, Loreto y Pasco, efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 269-2014-MIDIS, N° 002-2015-MIDIS y N° 134-2015-MIDIS.

**Artículo 2.-** Designar como representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, correspondientes a los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Loreto y Pasco, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gary Charly García Guevara, departamento de Amazonas.
- Emma Jacinta Vega Shuan, departamento de Ancash.
- Lady Yanet Benites Vargas, departamento de Ayacucho.
- Gabriel Antonio Vásquez Bazán, departamento de Cajamarca.
- Marilu Flores Guillen, departamento de Huánuco.
- Rita Elvira Nuñez Blas, departamento de La Libertad.
- Marcos León Delmar Pezo, departamento de Loreto.
- Nelson Emanuel Gamarra Arzapalo, departamento de Pasco.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
-----  
**Jorge Enrique Meléndez Celis**  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

